DECRETO Nº 536 .-

CASTRO, 18 de diciembre del 2017.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; La Sesión Ordinaria Nº 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley Nº 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: PEDRO SEGUNDO ZUÑIGA SEPULVEDA R.I.R.L., RUT N° 76.623.541-7, contratista de obras menores y soladuras en general, la orden de compras N° **2730-744-SE17** la suma de **$150.000**, impuesto incluido, adquisición servicio de reparación de cortina Feria José Sandoval Calle Yumbel esquina Alcalde Manuel Muñoz. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo Nº 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., Nº 7,letra n "Compras inferiores a 10 UTM, materias de alto impacto social, tales como el impulso de la empresa de menor tamaño, la descentralización y desarrollo local"

- UTM $46.972.-

El presente gasto se imputará a la cuenta Nº 215.31.02.004.076 con centro de costo Gestión del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

EMG/kkv
Distribucion:
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Archivo "13" 6K